



ARTÍCULO ORIGINAL

Ganadores y perdedores en el desarrollo del presupuesto de la Unión Europea: Análisis de la nueva economía institucional

Winners and Losers in the development of the European Union Budget: New-Institutional Economics analysis

Marina Alcazar^{*†} y Blanca Ramos del Rosario^{*‡}

[†]Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España; ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-1326-2511>

[‡]Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España; ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-1707-3387>

*Autor de correspondencia a email: marina_a_cid@hotmail.com;

(Recibido 27 de febrero de 2023; aceptado 31 de marzo de 2023)

Resumen

Este trabajo es un estudio comparativo de Economía Política, Historia Económica y Economía Internacional, en el marco de la Nueva Economía Institucional y aplicado al desarrollo presupuestario de la Unión Europea. Se exponen algunas ideas clave que explican la complejidad de los recursos financieros a largo plazo en la Unión Europea. También se ofrece una evaluación de ganadores y perdedores en el desarrollo del presupuesto de la UE.

Palabras clave: Unión Europea; desarrollo presupuestario; economía política; finanzas; nueva economía institucional.

Abstract

This paper is a comparative study on Political Economy, Economic History and International Economics, under the New-Institutional Economics and applied to the European Union's Budget development. There are few key-ideas which explain the complex financial resource among the long-term periods in the European Union. Also, it is offered a evaluation of winners and losers in the development of the EU budget.

Keywords: European Union; budget development; Political Economy; Finance; New-Institutional Economics

1. Introducción

El actual proceso de integración europea se inició en la década de 1950 (Bru, 2005; Sánchez-Bayón et al, 2018), pero la Unión Económica y Monetaria comenzó en 1990, con la implementación de 3 etapas principales a lo largo de un periodo de 9 años. La primera etapa supuso la libre circulación de capitales dentro de la Unión Europea (UE), un Fondo Estructural creciente para reducir las desigualdades entre los Estados miembros y el inicio de la convergencia económica. La segunda etapa comenzó en 1994 con la creación del Instituto Monetario Europeo (IME) en Frankfurt y la introducción de normas para frenar los déficits presupuestarios nacionales, entre otras implementaciones. La tercera y última etapa fue el nacimiento del euro en 1999. Once países adoptaron la nueva moneda: Austria, Alemania, Bélgica, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y España. Las

oficinas del Banco Central Europeo sustituyeron a las del IME y asumieron la responsabilidad de la política monetaria. Desde entonces, otros países se han sumado a la unión monetaria. Eslovenia se incorporó a la zona del euro en 2007, seguida de Chipre y Malta en 2008, Eslovaquia en 2009, Estonia en 2011, Letonia en 2014 y Lituania en 2015; en total, 19 países de la UE.

El Tratado de Maastricht resumió los criterios de convergencia para formar parte de la Unión Monetaria Europea (UME). Esto significaba que los países tenían que cumplir unas condiciones económicas específicas para garantizar la convergencia económica (además, se produjo una renovación del pensamiento económico y un cambio de paradigma (Sánchez-Bayón, 2020a-b y 2021a-b). Los cinco criterios de convergencia de Maastricht se refieren a la estabilidad de precios (Índice de Precios al Consumo (IPC) no superior al 1,5% por encima de los tres Estados miembros con mejores resultados), finanzas públicas saneadas (déficit público no superior al 3% del Producto Interior Bruto (PIB), finanzas públicas sostenibles (deuda pública no superior al 60% del PIB), durabilidad de la convergencia (largo plazo tipos de interés no superiores en un 2% a la media de los tres Estados miembros con las tasas de inflación más bajas), y estabilidad del tipo de cambio (debe mantenerse dentro del margen de fluctuación autorizado durante 2 años).

La introducción del euro afectó a los precios en 2002. La tasa de inflación global en 2002 fue del 2,3%. La inflación estuvo directamente relacionada con la introducción de los billetes y monedas en euros. Sin embargo, algunos sostienen que esto sólo afectó a la inflación en un 0,3%. Lo que estimuló la inflación principalmente en este periodo fue el hecho de que subieran los precios de la gasolina y el petróleo, junto con los elevados incrementos del precio de la fruta y la verdura. Sin embargo, las expectativas negativas, el aprovechamiento de algunos minoristas y el nivel de precios en moneda nacional "congelado en el tiempo" fueron principalmente las verdaderas razones de la inflación en este periodo de tiempo. La integración financiera en la UE tuvo un buen impacto. Se produjeron economías de escala gracias a la gran variedad de productos financieros a menor coste. Mejoró la transmisión de los impulsos de la política monetaria y contribuyó a salvaguardar la estabilidad financiera y a facilitar el funcionamiento del sistema de pagos. En conjunto, en 2010 el PIB era mayor en la UE que en EE.UU., al igual que las exportaciones, el ahorro bruto y el nivel de formación bruta de capital fijo.

Aunque hubo ganadores y perdedores con la introducción del euro y de la Unión Europea en su conjunto, este documento se centrará únicamente en los ganadores y perdedores del presupuesto de la UE. En los primeros años de existencia de la UE, el objetivo era convencer a las élites europeas de la necesidad y las ventajas del nuevo orden (Newman, 2001) y los tímidos intentos de la Comisión de llegar a los ciudadanos a través de políticas sociales, que comenzaron en los años sesenta, se toparon con la oposición de los gobiernos de los Estados miembros.

2. Ideas clave sobre la UE y su financiación

2.1 Dimensión social

Diferentes grupos sociales son propensos a verse afectados por la integración en la UE. Es probable que, a menos que se tomen medidas correctoras, los grupos sociales que han quedado excluidos de los beneficios de la transición y la globalización también queden excluidos de los beneficios de la transición y la globalización. Hay que tomar medidas correctoras o, de lo contrario, los grupos sociales que han sido excluidos de los beneficios de la transición y la globalización también quedarán excluidos de los beneficios de la integración.

2.2 Dimensión política

La estabilización de la democracia y de las instituciones democráticas puede considerarse una de las principales ventajas políticas de la adhesión a la UE. En términos más generales, la estabilización de los derechos humanos y la estabilización del Estado de Derecho (Chinchón & Sánchez-Bayón, 2005). Para Bulgaria y Rumanía, en particular, las ventajas políticas de la adhesión se han citado como clave, lo que refleja el lento progreso en la consecución de la estabilidad democrática en estos dos países.

2.3 *Legitimidad democrática de la Unión Europea*

Los recientes acontecimientos mundiales en Europa han sido un claro ejemplo de que los estados europeos no comparten la misma visión del papel de Europa en la sociedad global en la que vivimos (Sánchez-Bayón, 2012, 2014a-b & 2015). Momentos como estos nos hacen conscientes de que el proceso de integración europea es una tarea tan difícil como necesaria, especialmente cuando el proceso de globalización que vivimos aparece más o menos definido en su dimensión económica. No ocurre lo mismo, sin embargo, con su dimensión jurídica en la actualidad, ya que el concepto de Estado como fenómeno jurídico presupone la existencia de un territorio en el que se organiza políticamente la comunidad humana.

La Unión Europea ha creado un ordenamiento jurídico cuyos orígenes se encuentran en el Derecho internacional. Sin embargo, una vez superada esta fase, la Unión pasa a otra etapa, que se asemeja más a los modelos de Derecho interno que a los modelos de Derecho internacional. La Unión Europea no es, por tanto, una organización internacional, pero tampoco es un Estado. Como europeos, estamos en proceso de formación de una nueva estructura político-jurídica. Con el fin de legitimar la actuación de las instituciones de la UE, la propuesta de aproximarlas al Parlamento o semiparlamentarias, es decir, reforzar los poderes del Parlamento Europeo y que el presidente de la Comisión sea elegido directamente en las urnas o indirectamente a través del Parlamento Europeo, se ha utilizado una y otra vez para resolver el notorio déficit democrático de la UE.

2.4 *La singularidad de la Unión Europea*

El espacio financiero europeo engloba todos los mercados, instituciones e instrumentos financieros de los distintos países que lo componen y forma parte de la globalización de los mercados financieros. Como consecuencia, el pretendido mercado único europeo se diluye en los mercados financieros mundiales y las adquisiciones de bancos y empresas por operadores europeos se producen por igual dentro y fuera de la UE.

La Unión Europea surgió del deseo de poner fin a los frecuentes y violentos enfrentamientos entre vecinos que habían culminado en la Segunda Guerra Mundial. La Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) se fundó en la década de 1950 como primer paso hacia una unión económica y política europea que garantizara la paz a largo plazo. Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos son los seis miembros originales. La Guerra Fría entre el Este y el Oeste dominó este periodo. En 1957 se firma el Tratado de Roma, por el que se establece la Comunidad Económica Europea (CEE) o "mercado común".

En el pasado, los sistemas financieros de los países de la zona del euro se organizaban desde una perspectiva puramente nacional, en torno a su propia moneda. Sin embargo, hoy en día, tras la creación del mercado único y la introducción del euro, el sistema financiero europeo está cada vez más interrelacionado y la importancia de las fronteras nacionales es cada vez menor. La Unión Económica y Monetaria fue sin duda el reto más importante en el proceso de integración financiera europea. De hecho, la sustitución de las monedas nacionales por el euro fue la culminación del proyecto de creación de un mercado financiero único. El presupuesto de la Unión Europea es la expresión de las políticas de la Unión y la base de sus actividades políticas. Define las posibilidades financieras de acción y da una idea de la voluntad real de perseguir y alcanzar los objetivos de la Unión Europea.

Una mayor liberalización del comercio, que mejoraría la competitividad e impulsaría las exportaciones; una mayor afluencia de inversión extranjera. Esto podría proporcionar el capital, la tecnología y las cualificaciones necesarias; y el acceso a los fondos de la UE, que podría ayudar a mejorar las infraestructuras e impulsar el desarrollo regional, son algunos de los principales beneficios. Todos estos beneficios, a su vez, deberían impulsar el crecimiento, elevar el nivel de vida y reducir las disparidades regionales. La adhesión a la UE también traerá consigo normas medioambientales más estrictas (Arnedo et al, 2021; García Vaquero et al, 2021; Sánchez-Bayón et al, 2020 y 2021; Trincado et al, 2021).

El presupuesto debe respetar una serie de principios ¹(véase el cuadro).

1. Reglamento Delegado (UE) 2019/715 relativo al Reglamento financiero marco de los organismos creados en virtud del

Tabla 1. Principales principios del presupuesto de la UE

Unidad	Debe ser un documento único que abarque todos los ingresos y gastos de la Unión Europea.
Universalidad	No es posible destinar ingresos a gastos específicos (norma de no afectación) y, por otra parte, el importe de los ingresos y gastos debe figurar de forma detallada (norma de no compensación).
Anualidad	El presupuesto se vota para un año. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. Especificidad de los gastos: Los importes se reservan para un fin determinado y no pueden utilizarse para cualquier otro fin. El presupuesto se fija en euros desde 1999. .

Fuente: elaboración propia.

La Unión Europea no recauda impuestos propios y se financia mediante un sistema de recursos propios (artículo 201 del Tratado CEE). Se distinguen cuatro recursos propios (ingresos recaudados en el marco de las políticas comunitarias y que no procede de los Estados miembros). La soberanía de los Estados no es absoluta ni en el interior ni en el exterior, ya que en ambos casos está limitada por el Derecho (interno o internacional). Sin embargo, todos los instrumentos jurídicos internacionales que pueden vincular a los Estados tienen una característica común: cada estado soberano es libre de asumir el cumplimiento de una normativa concreta: un tratado, un convenio, una resolución, etc. Ésta es precisamente la gran diferencia entre la Unión Europea y cualquier organización internacional, ya que la Unión es capaz de crear Derecho vinculante para sus Estados miembros.

La distancia entre las instituciones de la UE y los pueblos de los Estados que forman parte de la Unión ha sido inherente al propio proceso de integración. La primera razón, y no poco importante, puede ser que si el proceso de integración hubiera sido democrático lo más probable es que no se hubiera iniciado. Las recientes experiencias de referéndum, cincuenta años después, sirven de referencia para demostrar que la opinión pública de los Estados está dividida al 50% a favor y en contra del proceso de integración. En otras palabras, aunque se prescindiera del proceso de cómo surgió la Unión y creyendo que su proceso de formación no difiere del de otras estructuras (primero se crea la organización y luego se trabaja desde ella para que los ciudadanos se adhieran a ella) lo que parece claro es que esto no se ha hecho, al menos no suficientemente, en la Unión Europea. En los primeros años de existencia de la UE, el objetivo era convencer a las élites europeas de la necesidad y las ventajas del nuevo orden y los intentos de la Comisión de llegar a los ciudadanos a través de las políticas sociales, que comenzaron en los años 60, se encontraron con la oposición de los gobiernos de los Estados miembros.

2.5 *Papel de las organizaciones internacionales*

Las relaciones entre la UE y las organizaciones internacionales pueden articularse sistemáticamente a través de los tres canales siguientes. La más simple y primitiva se basa en las relaciones de carácter administrativo entre la UE (antes Comunidad Europea o Comunidad Económica Europea) y las organizaciones internacionales, con obligaciones básicas de intercambio de información, basadas, en un principio, en meros intercambios de cartas, que han ido evolucionando hacia fórmulas convencionales más complejas. Un "ius ad tractatum" de impacto complejo y variable, según los casos, que ha alcanzado un desarrollo espectacular teniendo en cuenta que la Unión no es un sujeto estatal. Otra vía de relación entre la UE y las organizaciones internacionales es el envío de representantes de la Unión Europea -actualmente con estatuto diplomático-, así como la recepción de representantes con este rango de terceros Estados y de otras organizaciones internacionales. El "ius legationis" de la UE se ha ido reforzando progresivamente, dándole mayor visibilidad en las organizaciones internacionales ante las que está acreditada -y del que se ha beneficiado el Reino Unido hasta su retirada de la Unión. Algunos factores que conviene examinar para comprender plenamente la evolución y los retos de

La participación de la UE en organizaciones internacionales puede resumirse del siguiente modo: La UE pretende ser miembro de una organización internacional no sólo porque tiene interés en el ámbito desarrollado en el organismo en cuestión, sino también porque posee competencias en él, generalmente de forma compartida con sus Estados miembros. La adhesión de la UE a una organización internacional no sólo se debe a que tenga interés en el ámbito desarrollado en el organismo en cuestión, sino también a que posee competencias en él, generalmente de forma compartida con sus Estados miembros.

La UE decide e influye en la evolución jurídica de numerosas organizaciones de acuerdo con sus postulados y normas, con mayor consistencia en los casos en los que adopta posiciones comunes acordadas con sus Estados miembros –si la participación en la organización internacional es mixta o incluso si participan sólo con la UE como observador, con mayor o menor intensidad en función de las competencias de la Unión². Ello con independencia de que, en la mayoría de los casos, los actos adoptados en las organizaciones no tienen fuerza jurídica vinculante. La falta de fuerza vinculante no impide que el Derecho indicativo emanado de las Organizaciones Intergubernamentales (OIG) tenga repercusiones en el ordenamiento jurídico de la UE, así como en el ordenamiento jurídico internacional. La interacción normativa entre la UE y las organizaciones³

2.6 Gestión de la Comisión

Tabla 2. Perspectivas de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo

	Comisión	Tribunal de cuentas Europeo
Funciones	1. Proporcionar una garantía de gestión anual. 2. Identificar los puntos débiles y tomar medidas con carácter plurianual 3. Proteger el presupuesto de la UE.	1. Proporcionar una garantía de gestión anual 2. Identificar los puntos débiles y tomar medidas con carácter plurianual 3. Proteger el presupuesto de la UE.
Nivel de granularidad	1. Porcentaje de error del presupuesto de la UE en su conjunto y porcentajes de error individuales de cada departamento y política en las rúbricas 1 a 5, más ingresos. 2. Tasas de error calculadas por ámbito político, programa y/o (sub)segmentos pertinentes. 3. Gastos e ingresos del año (o 2 años para la investigación) con una perspectiva plurianual.	1. Porcentaje de error para el presupuesto de la UE en su conjunto y porcentajes de error individuales para las rúbricas 1 ^a , 1b, 2 y 5, más para los ingresos. 2. Gastos e ingresos del ejercicio.
Plurianualidad	Dos índices de error: riesgo en el momento del pago y riesgo al cierre. La plurianualidad ³ se tiene en cuenta prospectivamente para el riesgo al cierre mediante correcciones futuras estimadas para todos los programas.	Un porcentaje de error (error más probable): La plurianualidad se tiene en cuenta retroactivamente, sólo a través de las correcciones financieras aplicadas a los programas cerrados.

Fuente: elaboración propia.

Más de 700 indicadores miden el éxito en relación con más de 60 objetivos generales y más de 220 objetivos específicos en el marco de rendimiento para los programas de gasto 2014–2020. Los indicadores más importantes de las declaraciones de los programas se presentan en el resumen de rendimiento de los programas. Es importante recordar que los indicadores sólo ofrecen una instantánea del rendimiento

2. La acción de la UE también repercute en las actividades de la Asamblea General de la ONU (tercera comisión) o del Consejo de Derechos Humanos (Wouters y Meuwissen, 2013; Pérez Bernárdez, 2016).

3. Para los gastos relacionados con la Política Agrícola Común, se utiliza el término "importe final en riesgo", ya que las medidas del Fondo Europeo Agrícola de Garantía no están "cerradas".

y los logros generales de cada programa. Sólo si se tienen en cuenta las circunstancias exactas de ejecución, que incluyen factores tanto cualitativos como cuantitativos, se pueden hacer afirmaciones completamente fundamentadas sobre el rendimiento final de los programas. Esto es algo que la Comisión realiza periódicamente en el marco de sus revisiones de los programas de gasto.

Los siguientes criterios guiaron la selección de indicadores para la visión general del rendimiento del programa, con el objetivo de presentar una imagen equilibrada o representativa del rendimiento del programa:

- Disponibilidad de datos: objetivo cuantificable, resultados accesibles para 2019 o 2018 y resultados de al menos tres años del periodo 2014-2019.
- Juicio profesional, teniendo en cuenta la pertinencia del indicador, con el objetivo de presentar una imagen equilibrada o representativa del rendimiento del programa en relación con los objetivos específicos del mismo, así como la medida en que el indicador refleja los resultados de la intervención presupuestaria de la UE.

2.7 Fecha límite de la información sobre resultados

Se utilizan los datos de rendimiento disponibles más recientes. Esto abarca en gran medida los logros notificados medidos a finales de 2019 para los programas gestionados directamente por la Comisión. Las cifras registradas y comunicados por los Estados miembros sobre la situación a finales de 2018 se muestran en los programas de gestión compartida. Los programas de gestión indirecta ofrecen un panorama heterogéneo: algunos han notificado éxitos hasta 2019, mientras que otros dependen de fuentes de datos proporcionadas por las organizaciones internacionales que aplican las medidas (por ejemplo, la familia de las Naciones Unidas) y pueden sufrir retrasos como consecuencia de ello.

3. Sistemas económicos y financieros en la UE

3.1 Consideraciones preliminares

El punto de partida de la denominada nueva arquitectura europea de regulación y supervisión financiera se deriva de la Comunicación de 27 de mayo de 2009 sobre "Supervisión financiera europea", en la que la Comisión preveía una serie de reformas de los acuerdos actuales, destinadas a preservar la estabilidad financiera a escala de la UE.

El debate sobre el modelo adecuado de supervisión en la UE ya se había iniciado en 2000 en el Informe sobre Estabilidad Financiera, que abogaba por la necesidad de una mayor cooperación entre supervisores y de que las líneas fundamentales de la regulación financiera y las prácticas supervisoras iniciaran un proceso de convergencia. Estos extremos se concretaron en el llamado "informe Lamfalussy", que inicialmente estaba destinado a los mercados de valores, pero luego se amplió a la banca y los seguros y constituye el núcleo del actual sistema de supervisión en la UE. Se estableció así un mecanismo de supervisión, con responsabilidades nacionales descentralizadas y medio centenar de autoridades supervisoras en las que la coordinación entre supervisores nacionales era voluntaria, a través de tres comités sectoriales (Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CSBE) para la banca, Comité Europeo de Supervisores de Seguros y Pensiones de Jubilación (CESSPJ) para los seguros y Comité de Responsables Europeos de Reglamentación de Valores (CERV) para los valores).

En el contexto de la política monetaria, cabe recordar que el Sistema Europeo de Bancos Centrales tiene funciones consultivas mediante la emisión de dictámenes y competencias sancionadoras y que debe contribuir "a la buena gestión de las políticas que lleven a cabo las autoridades competentes con respecto a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y a la estabilidad del sistema financiero" (Art. 127.5 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)). Está compuesto por el Banco Central Europeo (BCE) y los bancos centrales nacionales (art. 282.1 TFUE), incluidos - con ciertas particularidades- los de los Estados miembros que no forman parte inicialmente de la UEM (Reino Unido, Dinamarca, Grecia y Suecia). Se rige por los órganos rectores del Banco Central Europeo.

La transformación del modelo europeo de supervisión de los mercados financieros de base nacional en un modelo de supervisión de la UE se basa en un conjunto de instituciones, mecanismos y autoridades que, a partir del 1 de enero de 2011, son responsables de: a) la supervisión y el control del sistema financiero de la Unión Europea, b) el tratamiento de los denominados riesgos sistémicos y, como reflejo de estos riesgos, c) las posibles crisis financieras y económicas.

3.2 *El Comité Monetario*

Aunque tanto el BCE como los bancos centrales nacionales pueden emitir billetes en la zona del euro, sólo el BCE puede autorizar realmente su emisión. Los Estados miembros pueden emitir monedas, que requieren la aprobación del BCE en cuanto al volumen de emisión (artículo 128 del TFUE). "El BCE adopta las decisiones necesarias para el ejercicio de las funciones encomendadas al SEBC por los Estatutos o el Tratado" (artículo 132 del TFUE). El BCE, asistido por los bancos centrales nacionales, recopila la información estadística necesaria, bien de las autoridades nacionales competentes, bien directamente de los agentes económicos (artículo 5 de los Estatutos). Es responsable del buen funcionamiento del sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real, que es un sistema de pago en euros que conecta los sistemas de pago nacionales y el mecanismo de pago del BCE. Además, el BCE adopta las medidas necesarias para la integración del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), los bancos centrales de los miembros de la zona del euro.

El BCE puede desempeñar funciones específicas relativas a las políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito y otras entidades financieras (artículo 127, apartado 6, y artículo 25.2 del TFUE). En el marco del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), se han asignado al BCE funciones adicionales en relación con la supervisión directa de los bancos "significativos" de la zona del euro y de otros Estados miembros participantes. Las autoridades nacionales de los Estados miembros siguen supervisando los bancos "menos significativos", en cooperación con el BCE; la cooperación transfronteriza de las autoridades supervisoras dentro de la Unión se ha encomendado a las tres Autoridades Europeas de Supervisión (AES): la Autoridad Bancaria Europea (ABE), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ). El nuevo organismo de vigilancia macroprudencial, la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), completa el sistema de supervisión.

En el contexto de la política monetaria, cabe recordar que el Sistema Europeo de Bancos Centrales tiene funciones consultivas mediante la emisión de dictámenes y competencias sancionadoras y que debe contribuir "a la buena gestión de las políticas que lleven a cabo las autoridades competentes con respecto a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y a la estabilidad del sistema financiero" (Art. 127.5 TFUE). Está compuesto por el BCE y los bancos centrales nacionales (art. 282.1 TFUE), incluidos -con ciertas particularidades- los de los Estados miembros que no forman parte inicialmente de la UEM (Reino Unido, Dinamarca, Grecia y Suecia). Se rige por los órganos rectores del Banco Central Europeo.

Los Estados miembros tenían derecho a sustituir los gastos irregulares por nuevos gastos a lo largo de los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013 si adoptaban las medidas correctoras necesarias y aplicaban las correcciones financieras correspondientes. La corrección financiera daba lugar a una corrección neta si el Estado miembro no tenía ningún gasto adicional que declarar (una pérdida de financiación). En cambio, una sentencia de corrección financiera de la Comisión siempre tenía una repercusión directa y neta en el Estado miembro: este debía devolver el dinero y su dotación financiera disminuía (es decir, el Estado miembro podía gastar menos dinero durante todo el período de programación).

Debido al marco jurídico y al tipo de gestión presupuestaria utilizados durante el período 2007-2013, las correcciones netas eran más bien una excepción (mecanismo preventivo reforzado). Las directrices reglamentarias para el período 2014-2020 mejoran el enfoque de la Comisión sobre la protección del presupuesto de la UE frente a los gastos irregulares. Esto se debe principalmente a la aplicación del nuevo enfoque de garantía anual, que minimiza significativamente la probabilidad de

un grado sustancial de error. En efecto, el nuevo marco jurídico impone una mayor responsabilidad a las autoridades de control de los programas, que deben llevar a cabo verificaciones de la gestión de la competencia a tiempo para la presentación anual de las cuentas de los programas. La Comisión retiene el 10% de cada pago intermedio hasta que finaliza todo el ciclo de control nacional. Dado que la Comisión efectúa correcciones financieras netas en los casos en que los Estados miembros no han subsanado adecuadamente las deficiencias antes de la presentación, redundando en interés de los Estados miembros garantizar la detección oportuna de deficiencias graves en el funcionamiento del sistema de gestión y control y la notificación de índices de error fiables.

4. Análisis del presupuesto de la UE

El presupuesto de la UE asciende a unos 150.000 millones de euros por ejercicio presupuestario. Es una cifra elevada en términos absolutos, pero sólo representa alrededor del 1% del PIB total de la UE y menos del 3% del gasto público total de la UE. Por tanto, su capacidad es muy limitada.

El Parlamento Europeo y el Consejo deben aprobar conjuntamente el presupuesto de la UE. Los presupuestos anuales deben enmarcarse en los parámetros del Marco Financiero Plurianual (MFP). Las principales discusiones sobre cuestiones presupuestarias se producen paralelamente a la elaboración del MFP. En estos debates, los gobiernos de los Estados miembros son actores políticos clave, todos ellos tratando de proteger y beneficiar sus prioridades nacionales.

La financiación de la UE para mejoras locales y sociales es un importante punto de acceso para los proyectos clave de especulación. El presupuesto de la UE se destina principalmente a inversiones.

En algunas naciones de la UE que en cualquier caso tienen métodos restringidos, las subvenciones europeas suponen hasta el 80% de la especulación pública. No obstante, el gasto provincial de la UE no se limita a ayudar a las zonas más desafortunadas. Pone recursos en cada país de la UE, mejorando la economía de la UE en general. Se calcula que el beneficio de la especulación en 2023 será de 2,74 euros por cada euro aportado en algún lugar entre 2007 y 2013, un 274

La UE ha luchado contra los bajos niveles de inversión desde la crisis financiera de 2008. La UE creó en 2014 el Plan de Inversiones para Europa con el objetivo de que Europa vuelva a invertir movilizandofondos públicos y privados. El Plan de Inversiones estará vigente hasta 2020 y pretende movilizar 500.000 millones de euros. Sin el presupuesto de la UE, este impulso al empleo, el crecimiento y la inversión sería no viable.

4.1 Informe anual de gestión y resultados para el presupuesto de la UE (antes de COVID)

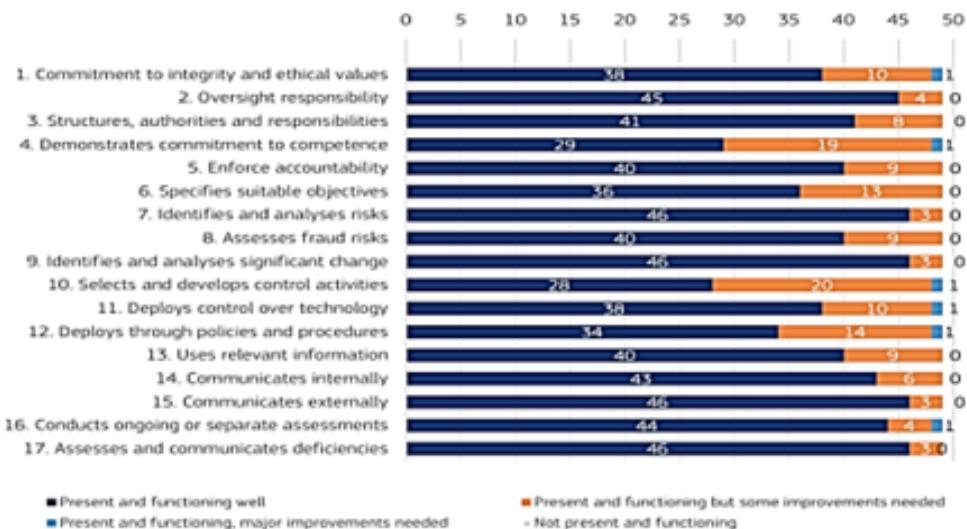
4.2 Gastos

Basándose en el MFP 2014-2020, este documento explicará en detalle el presupuesto de la UE. Como puede verse en el siguiente diagrama (Figura 2), la UE financia una amplia gama de proyectos que abarcan desde el desarrollo regional y urbano hasta el empleo y la inclusión social, pasando por la agricultura, el desarrollo rural, la investigación y la innovación, y la ayuda humana.

Los dos principales ámbitos son la Política Agrícola Común (PAC), que concentra en torno al 40% del gasto de la UE, y los Fondos Estructurales, que concentran los gastos en desarrollo regional y social y representan alrededor del 35

Otros gastos incluyen subvenciones, ayuda al desarrollo y préstamos. La UE financia pequeñas empresas y ayuda a organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. Cuenta con dos tipos principales de financiación para los jóvenes. Son los programas de educación y formación, como el Erasmus+, y la cofinanciación de proyectos que promueven el voluntariado y fomentan la participación civil. Los investigadores también tienen su parte en el presupuesto de la UE. La UE destina 80.000 millones de euros a investigación e innovación, principalmente a través del programa Horizonte 2020. Los objetivos climáticos cuentan con el apoyo del 20% del gasto presupuestario de la UE. El carácter estanco de las rúbricas significa que cada línea presupuestaria se financia dentro de una rúbrica determinada. Por tanto, cada rúbrica debe estar suficientemente dotada para permitir una posible

Figura 1. Evaluación del funcionamiento de los 17 principios de control interno. Evaluación del funcionamiento de los 17 principios de control interno.



Fuente: Informes anuales de actividad de la Comisión Europea (2019).

redistribución del gasto entre las distintas acciones de una misma rúbrica en función de las necesidades para permitir la financiación de gastos imprevistos.

El margen para gastos imprevistos entre el límite máximo de los recursos propios y el límite máximo de los créditos para pagos tiene por objeto:

- permitir la revisión del marco financiero en caso necesario, para cubrir gastos imprevistos cuando se adopten las perspectivas financieras.
- ayudar a absorber las consecuencias de un crecimiento económico inferior al previsto; en estas circunstancias, con una Renta Nacional Bruta (RNB) real inferior a la prevista, el límite máximo de los créditos para pagos, que es un importe absoluto, puede financiarse dentro del límite máximo de los recursos propios (expresado en porcentaje del Producto Nacional Bruto (PNB)) utilizando el margen.

4.3 Detección y corrección de errores que afectan a los gastos de la UE

Cuando los mecanismos preventivos no han sido eficaces, es importante que los errores que afectan a los gastos de la UE se detecten a posteriori, mediante controles de los importes que la Comisión ha aceptado y pagado (controles a posteriori).

La Comisión corrige estos errores mediante ajustes financieros o la sustitución de gastos no subvencionables en gestión compartida, así como la recuperación de los receptores finales en gestión directa e indirecta, a lo largo del mismo año o de años sucesivos. Las medidas correctoras confirmadas en 2019 ascendieron a 1 500 millones EUR (un 25 % más que en 2018). Se trata, en su mayoría, de pagos de ejercicios anteriores viciados por errores.

Paralelamente, se abordan los fallos de los sistemas de control descubiertos mediante auditorías de sistemas basadas en el riesgo y se rectifican los sistemas para evitar que se repitan los mismos errores en el futuro. De ello se encargan en primer lugar los Estados miembros y los socios encargados de la aplicación en el marco de la gestión compartida e indirecta.

Figura 2. Ámbitos financiados por el presupuesto de la UE Ámbitos financiados por el presupuesto de la UE.



Fuente: Comisión Europea (2018).

El alcance de los intercambios examinados por el Tribunal de Cuentas se utilizará para medir el "consumo pertinente" de la Comisión a partir del plan presupuestario de la UE. En esta y el mantenimiento se consideran posiblemente cuando el último beneficiario de las reservas de la UE ha dado pruebas de su utilización y la Comisión (u otra organización u organismo que supervise las reservas de la UE) ha reconocido la última utilización de los activos (liquidando la prefinanciación o entregando la suma retenida), ya que es en este momento cuando pueden producirse errores de legitimidad o de rutina. Por consiguiente, los riesgos en el momento del pago y en el momento de la conclusión se resuelven con cargo a este importe.

4.4 Ingresos

La UE no puede pedir prestado, por lo que debe garantizar el equilibrio presupuestario. Los ingresos de la UE proceden de cuatro fuentes principales: Renta Nacional Bruta (RNB), recursos propios tradicionales como aranceles y gravámenes, Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y otras fuentes.

Las contribuciones basadas en la RNB se utilizan para equilibrar el presupuesto de la UE. Cada Estado miembro tiene que pagar cantidades iguales al fondo de la UE. Estos ingresos representaron el 70% de los ingresos de la UE en 2017.

La UE, al ser una unión aduanera, tiene un arancel exterior común independientemente del lugar al que lleguen las importaciones. Los aranceles recaudados se consideran una fuente natural de ingresos de la UE. Una pequeña proporción (en torno al 1%) de los ingresos de esta categoría procede de las cotizaciones sobre el azúcar. En la sección 3 se analiza este aspecto con más detalle. Los aranceles y las cotizaciones representaron en conjunto, en 2017, alrededor del 13% de los ingresos de la UE.

En cuanto a las contribuciones del IVA, los Estados miembros contribuyen al presupuesto de la UE redirigiendo el 0,3% de sus ingresos por IVA a los fondos de la UE. Sin embargo, no todos los Estados tienen el mismo IVA. Debido a esta divergencia, el IVA es ajustado, o armonizado, por la UE y es a este

tipo al que se aplica la tasa. Los ingresos por IVA contribuyeron al 12,2% de los ingresos de la UE en 2017.

Los ingresos restantes proceden de otras fuentes, como impuestos sobre los salarios del personal de la UE, multas o morosidad.

4.5 *Controversias*

Durante el pasado MFP 2007–2013 algunos puntos clave de debate, que siguen presentes hoy en día, incluyeron el tamaño total del presupuesto, el tamaño de la PAC y la rebaja británica. La explicación de estas cuestiones se analiza a continuación.

Comparando los gastos de la PAC desde 1985 hasta la actualidad, se observa una fuerte caída del 70% al 37% en 2018. En los últimos años se han incorporado nuevos países a la UE, la mayoría de ellos con un importante sector primario. Sin embargo, el presupuesto de la PAC sigue cayendo año tras año. De hecho, para el MFP 2021–2027 se prevé que el gasto en este sector descienda a menos del 30%, al tiempo que se suaviza la protección de los productos agrícolas de la UE. Ello se justifica por ser la única política financiada íntegramente por el presupuesto común. Esto significa que el gasto de la UE ha venido sustituyendo en gran medida al gasto nacional en los últimos años. Sin embargo, como se verá más adelante, la reforma del sector agrícola se ha convertido en el centro del debate político.

En cuanto al caso del Reino Unido, la rebaja británica se situó entre los 3.100 millones de libras esterlinas y los 2.000 millones de euros y 5.600 millones de libras al Reino Unido entre 2011 y 2017. Esta rebaja se introdujo en 1985 respaldada por el argumento de que el país hacía contribuciones netas relativamente mayores en comparación con otros países miembros y recibía a cambio muy poco del presupuesto. El razonamiento detrás de la rebaja era que la mayor parte del presupuesto se destinaba a financiar la PAC, pero el Reino Unido, al no tener un gran sector agrícola en ese momento, no obtenía ningún beneficio. Sin embargo, estas cifras sólo contabilizan las contribuciones netas al presupuesto de la UE, sin tener en cuenta los beneficios obtenidos por formar parte del mercado único y la unión aduanera. La fórmula empleada en la rebaja significa que la contribución neta del Reino Unido se reduce en torno al 60%, y así se ha mantenido desde entonces.

Entonces, ¿quién paga la rebaja? La respuesta es los demás Estados miembros. Al ajustar los gastos de la UE a la contribución de la RNB para obtener un presupuesto equilibrado, se incluye el coste de la rebaja. Sin embargo, Austria, Alemania, los Países Bajos y Suecia sólo pagan una cuarta parte de la cantidad que les corresponde. El coste de estas reducciones también corre a cargo de los demás Estados miembros. En 2018, el Reino Unido fue el segundo mayor contribuyente al presupuesto de la UE, seguido de Francia e Italia, y situándose justo por detrás de Alemania como principal contribuyente. Considerando las contribuciones por habitante, los Países Bajos realizaron la mayor contribución neta, seguidos de Dinamarca, Alemania, Suecia, Austria y el Reino Unido.

Aquí nos enfrentamos a un segundo caso de ganadores y perdedores. Considerando las contribuciones netas, Francia e Italia sólo deberían pagar una cuarta parte de lo que les corresponde. Considerando la contribución per cápita, Dinamarca también debería beneficiarse de la reducción. Sin embargo, estos tres países no sólo contribuyen más proporcionalmente, sino que también tienen que compensar las reducciones de Austria, Alemania, Países Bajos y Suecia y el Reino Unido.

Aunque algunos compromisos nacionales son mayores que otros, todos los Estados miembros aprecian las ventajas del plan financiero de la UE.

Además de vivir en una masa continental en la que los individuos pueden moverse sin reservas por 27 naciones, las organizaciones pequeñas y grandes tienen libre acceso a un mercado de 500 millones de compradores.

La mejora de las calles en España significa que un transportista francés puede llevar sus artículos a los compradores de forma más rápida y segura. Los programas de exámenes europeos reúnen a las mejores personalidades de la masa continental para dar respuesta a los grandes problemas culturales.

En medio de acontecimientos catastróficos, los Estados miembros se apoyan mutuamente. En pocas palabras, al disponer de esta "caja común", la UE está en condiciones de hacer frente a dificultades que

las naciones por sí solas siempre serían incapaces de afrontar.

4.6 Fondos y programas de la UE para resolver las dificultades estructurales y fomentar el crecimiento

Los fondos agrícolas y pesqueros y otros programas de la UE también contribuyen a cubrir las necesidades de inversión. El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) aportan ayudas por valor de 12 300 millones de euros y 1 600 millones de euros, respectivamente. España también es beneficiaria de otros programas de la UE, como el Mecanismo "Conectar Europa", que asignó 1 000 millones de euros a proyectos de redes estratégicas de transporte, Horizonte 2020, que asignó fondos de la UE por valor de 1 000 millones de euros a proyectos de redes estratégicas de transporte.

4.200 millones de euros (incluidos a 1.800 pequeñas y medianas empresas (PYME)), y Competitividad de las Empresas y de las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME), que desbloqueó 4.100 millones de euros en préstamos a 98.913 PYME.

El dinero de la UE ayuda a movilizar importantes inversiones privadas. A finales de 2018, los programas patrocinados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) habían movilizado 2 300 millones EUR adicionales en préstamos, garantías y capital, lo que representa el 7% del total de las asignaciones acordadas.

Los fondos de la UE ya han invertido una cantidad significativa de dinero en medidas que apoyan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos apoyan 13 de los 17 ODS en España, con hasta un 96% de la inversión destinada a la consecución de estos objetivos.

4.7 Innovación

La Unión Europea va a la zaga de otras economías industriales avanzadas en medidas básicas de emprendimiento e innovación.

Ya en 2003, la Comisión Europea publicó un Libro Verde en respuesta a las bajas tasas de creación y crecimiento empresarial en relación con otras economías. En él ya se ponía de manifiesto la escasa apuesta por la formación empresarial por parte de las empresas europeas, un problema mucho mayor si nos centramos en economías como la española. El sistema de formación empresarial español ofrece la posibilidad de acceder a cursos subvencionados a través de la entidad FUNDAE, posibilidad que no es utilizada por la mayoría de las empresas, especialmente las pequeñas, emprendedoras y start-ups. desventaja, ya que, por ejemplo, la proporción de adultos en edad laboral estadounidenses, canadienses y australianos que participan en actividades empresariales es mayor que la de sus homólogos europeos. A este respecto, hay una notable excepción en países como Estonia y Letonia, donde se rompe la tendencia anterior.

En ámbitos como la educación, el acceso al capital, los marcos normativos y las culturas jurídicas y comerciales, estos países cuentan con un marco distintivo y favorable para el espíritu empresarial.

En los últimos años, la Comisión Europea ha incrementado sus esfuerzos en este ámbito, que culminaron con la formación del Plan de Acción Emprendimiento 2020 en 2012. El plan se centraba en tres prioridades:

- Mejorar la educación y la formación empresarial.
- Eliminación de obstáculos administrativos.
- Fomentar la cultura empresarial.

En este sentido, Emprendimiento 2020 ha tenido éxito en la medida en que ha aumentado la importancia general de la cuestión de la educación empresarial. La iniciativa merece elogios por el renovado interés de los círculos políticos, aunque los obstáculos administrativos al espíritu empresarial siguen siendo muy importantes por parte de las administraciones de los países miembros. Las propuestas más radicales, como la educación financiera obligatoria, se resisten, mientras que los profesores carecen de los recursos y la formación necesarios para enseñar temas económicos de actualidad.

La educación pública o formal contrasta con las iniciativas privadas de formación, que están abordando correctamente las necesidades de formación de una economía global y, en particular, las relacionadas con el espíritu empresarial.

4.8 *TEL coste de los controles sigue siendo proporcional a los riesgos asociados*

En general, los gastos de control evaluados son razonables teniendo en cuenta la idea de los proyectos y las condiciones de control. Además, se mantienen estables gracias a las condiciones de control inalteradas y a los sistemas establecidos para los proyectos actuales.

El examen directo de los programas suele ser poco práctico debido a sus diferentes aspectos y factores de coste.

4.9 *Factores de coste*

La complejidad de los programas que se controlan, El número de transacciones que deben procesarse y su valor: procesar un gran número de transacciones de bajo valor lleva más tiempo que procesar un pequeño número de transacciones de alto valor. Los perfiles de riesgo de los programas administrados, como los de relaciones exteriores, en los que los fondos se gastan sobre todo en países no pertenecientes a la UE.

Existen posibles economías de escala para determinados programas de menor envergadura en términos de financiación, así como para programas que se están suprimiendo gradualmente, fondos gestionados por entidades encargadas más pequeñas o departamentos de la Comisión que gestionan importes de fondos más reducidos; ya que siempre hay un número irreducible de controles que realizar, independientemente de los importes de financiación de que se trate.

En aras de la exhaustividad y la transparencia, los departamentos que se ocupan de la gestión compartida y/o indirecta han informado sobre el coste de los controles en los Estados miembros y las entidades encargadas independientemente del propio coste de los controles de la Comisión en sus informes anuales de actividad. Los costes de ejecución indicados por los Estados miembros para la política agrícola común, por ejemplo, representaron el 3,5

Algunos de los retos a los que se ha enfrentado la UE:

- Adaptar los servicios asistenciales al paradigma de la inversión social y la crisis de los cuidados.
- Avanzar en la mutualización y socialización de riesgos: un nuevo equilibrio entre (nuevo) riesgo social y problema familiar.
- - En este contexto, garantizar la sostenibilidad económica de los cuidados de larga duración.
- Reformas de la financiación del Estado del bienestar
- Reorientar el papel del voluntariado y la comunidad
- Mantener bajo control el coste de los servicios, garantizando unas condiciones de trabajo adecuadas para todos los agentes y la creación de empleo de calidad. Búsqueda de la eficiencia.
- Mejorar la evaluación de las intervenciones y los sistemas de información.
- Mejorar la coordinación sociosanitaria y la gobernanza interinstitucional del sistema.

5. **Análisis de datos y resultados**

Si nos fijamos en los datos de la Comisión Europea (gráfico 3), en general, los Estados más pobres son receptores netos, reciben más de lo que pagan. En total, en 2018, hubo 18 receptores y 10 pagadores netos:

En general, los ganadores se concentran en el este y el sur de Europa, mientras que los perdedores tienden a situarse geográficamente en el oeste de Europa. Bélgica y Luxemburgo parecen ser las únicas excepciones. Esto se debe a que en estos dos países se encuentran las principales sedes y oficinas de la UE.

En la página oficial de la Comisión Europea se puede encontrar la siguiente declaración sobre por qué algunos países pagan más de lo que reciben: "Además de vivir en un continente donde las personas

Figura 3. Ganadores y perdedores, saldo neto.

Country	Contribution to EU Budget	Received from EU	Balance
Poland	3983,2	16349,9	-12366,7
Hungary	1075,8	6298,1	-5222,3
Belgium	3839,8	8513,6	-4673,8
Greece	1487,7	4870,1	-3382,4
Portugal	1699,4	5010,8	-3311,4
Romania	1654,7	4865,1	-3210,4
Check Rep,	1720,1	4123,2	-2403,1
Spain	10313,9	12270,4	-1956,5
Lithuania	355,8	2070,6	-1714,8
Slovakia	763,6	2457,2	-1693,6
Bulgaria	487,1	2168,6	-1681,5
Luxembourg	356,9	2008,3	-1651,4
Latvia	234	1211,8	-977,8
Croatia	450,8	1120,3	-669,5
Estonia	210,2	759,4	-549,2
Slovenia	385,7	926,8	-541,1
Cyprus	180,3	263,9	-83,6
Malta	102,6	156	-53,4
Ireland	2320,2	2063,7	256,5
Finland	2018,3	1477,7	540,6
Denmark	2541,2	1411,2	1130
Austria	3277,1	1952,6	1324,5
Sweden	3303,5	1814,2	1489,3
Netherlands	4844,7	2470,4	2374,3
Italy	15215,1	10337	4878,1
France	20573,5	14778,3	5795,2
United Kingdom	13461,9	6633,1	6828,8
Germany	25266,7	12053,9	13212,8

Fuente: Elaboración propia (a partir del Presupuesto de la UE, 2018).

pueden circular libremente por 27 países, las empresas pequeñas y grandes tienen libre acceso a un mercado de 500 millones de consumidores. Mejores carreteras en España significan que un camionero francés puede entregar sus productos a los consumidores de forma más rápida y segura. En caso de catástrofe natural, los Estados miembros se ayudan mutuamente. Al disponer de este "bote de dinero colectivo", la UE está en condiciones de afrontar retos que los países por sí solos nunca podrían". (Comisión Europea, 2020)

Según algunos, simplemente el flujo constante de riqueza de Occidente a Oriente pone de manifiesto la desigualdad en el centro de cómo se distribuye el presupuesto de la UE. Según cifras oficiales de la Comisión Europea, entre 2010 y 2014 los contribuyentes británicos, franceses y alemanes aportaron 127.500 millones de euros al proyecto de la UE. Durante este mismo periodo, los miembros de Europa del Este sacaron 134.500 millones de euros a través de financiación y subvenciones. Estas cifras significan que, por ejemplo, los ciudadanos alemanes financian a la vecina Polonia. Parece, pues, que Alemania, Reino Unido, Francia e Italia son los grandes perdedores, y los países del Este los grandes ganadores. Los países del Sur, como Grecia e Italia, que buscan un apoyo más profundo para reivindicaciones como los retos migratorios específicos a los que se enfrentan o el cambio climático, exigen ayudas del mismo modo que los Estados del Este, más pobres, reciben subvenciones presupuestarias.

El efecto del componente de revisión fluctúa en función del tipo de ejecución del gasto, la administración sectorial y las directrices monetarias de la región del acuerdo. En todos los casos, los sistemas de modificación pretenden proteger el plan financiero de la UE de los consumos ilegales. Los controles a posteriori de una muestra de solicitudes, realizados en las instalaciones de los beneficiarios después de que los costes se hayan gastado y declarado, son una importante fuente de garantía. A lo largo de la vida del programa se realiza un gran número de controles exhaustivos de este tipo. Se devuelven los importes pagados que exceden de lo debido, y los errores sistemáticos se aplican a todas las iniciativas en curso del beneficiario financiadas por la UE.

El gráfico 4 muestra un desglose por Estado miembro de los pagos recibidos por cada país en 2019, a modo de ejemplo.

Figura 4. Desglose por Estado miembro, correcciones financieras en 2019 en comparación con los pagos recibidos de la UE

Member State	Payments received from the EU budget in 2019 (million EUR)	Financial corrections confirmed in 2019 (million EUR)	Financial corrections confirmed in 2019 as % of payments received from the EU budget in 2019	Financial corrections implemented in 2019 (million EUR)	Financial corrections implemented in 2019 as % of payments received from the EU budget in 2019
Belgium	1 245	15	1.2%	17	1.3%
Bulgaria	2 238	20	0.9%	19	0.9%
Czechia	5 017	1	0.0%	92	1.8%
Denmark	1 063	0	0.0%	0	0.0%
Germany	9 233	1	0.0%	1	0.0%
Estonia	1 018	7	0.7%	7	0.7%
Ireland	1 758	5	0.3%	5	0.3%
Greece	4 740	(46)	(1.0%)	415	8.8%
Spain	10 947	(8)	(0.1%)	180	1.6%
France	12 159	68	0.6%	120	1.0%
Croatia	1 997	2	0.1%	2	0.1%
Italy	10 711	567	5.3%	632	5.9%
Cyprus	201	0	0.0%	0	0.0%
Latvia	1 343	0	0.0%	0	0.0%
Lithuania	1 428	1	0.1%	2	0.2%
Luxembourg	86	0	0.5%	0	0.5%
Hungary	5 973	138	2.3%	134	2.2%
Malta	198	0	0.2%	0	0.2%
Netherlands	986	12	1.2%	12	1.2%
Austria	1 545	10	0.6%	19	1.2%
Poland	16 989	65	0.4%	129	0.8%
Portugal	4 520	20	0.5%	27	0.6%
Romania	5 530	151	2.7%	166	3.0%
Slovenia	846	0	0.0%	0	0.0%
Slovakia	2 294	9	0.4%	35	1.5%
Finland	1 127	0	0.0%	0	0.0%
Sweden	1 288	17	1.3%	19	1.5%
United Kingdom	6 034	17	0.3%	25	0.4%
European territorial cooperation	178	1	0.8%	1	0.8%
Total	112 693	1 074	1.0%	2 062	1.8%

Fuente: Comisión Europea (2019).

5.1 Gastos

En cuanto a los gastos, este documento ya ha analizado los principales ganadores del presupuesto de la UE que aparecen a primera vista. Desglosando estos gastos y averiguando a dónde van a parar y con qué fines, puede entenderse mejor por qué y quién se beneficia más del presupuesto de la UE.

5.2 *Crecimiento inteligente e integrador*

Casi la mitad de los fondos del presupuesto de la UE, solo en 2018, se destinaron a hacer la economía más fuerte, las universidades más competitivas y las empresas mejor equipadas para competir en el mercado global. En este apartado, los autores constatan que el principal beneficiario, en gran medida, es Polonia, seguida de España, Alemania, Italia y Francia. La sección Crecimiento inteligente e integrador concentra los gastos en el programa Erasmus, la cohesión y el proyecto Horizonte 2020, entre otros.

Alemania y Francia ocupan los primeros puestos en "competitividad para el crecimiento y el empleo". En "grandes proyectos de infraestructuras", Francia es el principal beneficiario. Para los proyectos de "Horizonte 2020", Alemania y Francia se llevan de nuevo la mayor parte del pastel. En "Experimentación termonuclear", Francia se queda con la mayor parte de los fondos. En "Energía" y "Transporte", Alemania es el primer beneficiario, seguido de lejos por Chipre en el caso de la energía, y por Italia en el del transporte.

En cuanto a la cohesión económica, social y territorial, es cuando se observa que Polonia es el principal receptor de esta sección del presupuesto de la UE. La mayor parte del dinero que recibe (más de 11.000 millones de euros) se destina a zonas rurales y regiones menos desarrolladas. Hungría, España e Italia le van a la zaga. En "inversión para el crecimiento y el empleo", Polonia vuelve a ser el primer receptor. En "regiones más desfavorecidas" y "regiones en transición", España se sitúa a la cabeza. En "competitividad", Alemania vuelve a recibir la cantidad más alta.

Los países y secciones mencionados anteriormente son sólo algunos ejemplos encontrados. Sin embargo, en este caso, juzgar quién es el verdadero ganador o perdedor es una cuestión subjetiva. Podría decirse que la inversión en estas secciones tiene un efecto multiplicador en la economía. Las subvenciones y otras ayudas, como se ve a continuación, son ayudas anuales a los agricultores. Las inversiones en innovación, energía, transporte e infraestructuras son inversiones a más largo plazo que contribuyen a dinamizar la economía y hacer más competitivos a estos países.

Aunque el presupuesto de la UE no es suficientemente significativo en comparación con el gasto público de los países comunitarios, sirve de complemento para sectores clave de cada país. Por ejemplo, no es una simple coincidencia que la energía nuclear sea la mayor fuente de energía en Francia. Tampoco lo es que Alemania sea el mayor consumidor de energía de Europa. Si echamos un vistazo a la industria del transporte, entre las 5 mayores empresas de transporte por carretera con mayor flota del mundo se encuentran dos empresas alemanas.

5.3 *Ingresos*

Ya se ha hablado de las contribuciones nacionales de cada país. Desglosando las fuentes de ingresos y analizando qué países contribuyen más a cada una de ellas, se puede hacer una evaluación del impacto que tiene en cada país esta contribución al fondo de la UE.

5.4 *RNB*

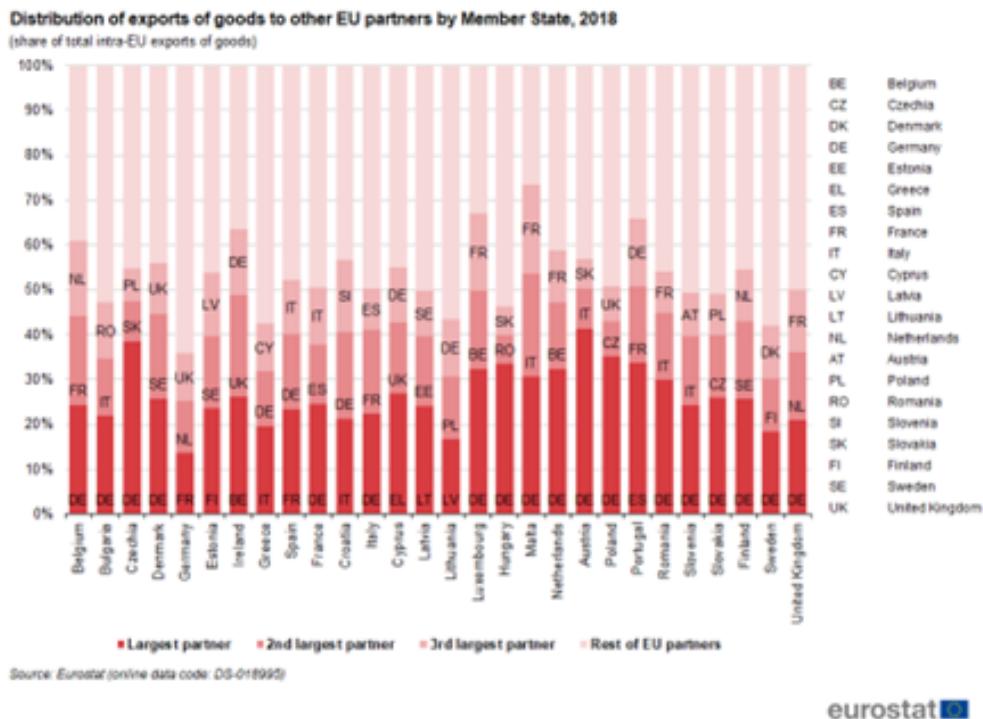
Como era de esperar, al examinar las cifras de contribución basadas en la RNB, el orden de mayor a menor contribución está relacionado con el tamaño de la economía. Alemania, al ser la mayor economía de la UE, paga la mayor contribución. En este caso, las economías grandes salen perdiendo, mientras que las pequeñas y más pobres salen beneficiadas.

5.5 *Derechos de aduana*

En cuanto a los derechos de aduana, no sorprende ver que Alemania es el primer pagador. Le siguen Reino Unido, Países Bajos, Bélgica e Italia. En 2019, alrededor del 40% de las importaciones de la UE procedieron de Asia, otros países europeos representaron el 31% y América del Norte el 17%. El principal destino de las exportaciones de la UE fueron otros países europeos, con más del 33%, seguidos de Asia (28%) y Norteamérica (25%).

Los datos recuperados del OEC (Observatorio de la Complejidad Económica) muestran que Alemania fue el segundo exportador mundial (datos de 2017), y el tercer importador. Sus principales destinos de exportación son Estados Unidos, Francia, China, Reino Unido y Países Bajos. Los principales orígenes de importación son China, Países Bajos, Francia, Estados Unidos e Italia. El gráfico siguiente (Figura 5) muestra el comercio entre países:

Figura 5. Distribución de las exportaciones de bienes a otros socios de la UE por Estados miembros.



Fuente: Eurostat (2018).

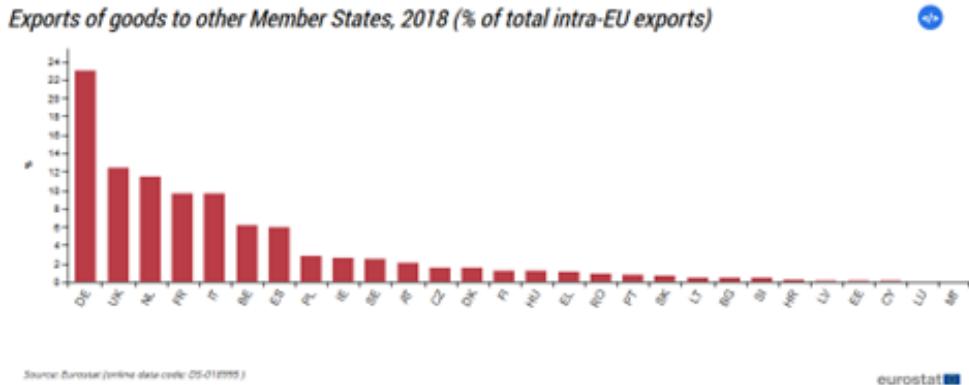
Un factor común es que todos los países de la UE, salvo Estonia y Letonia, tienen a Alemania como primer, segundo o tercer socio comercial. Así pues, aunque a primera vista Alemania pueda ser el principal perdedor debido a las barreras comerciales, es un gran ganador dentro de la unión. La mayor parte de sus beneficios comerciales proceden de otros Estados miembros. Alemania es el principal beneficiario de la unión aduanera, ya que un mercado del tamaño de Europa tiene acceso a sus mercancías sin que se le apliquen aranceles, lo que hace que los productos alemanes sean más competitivos en comparación con los procedentes de EE.UU., China u otras grandes economías ajenas a la unión. Así se aprecia en los gráficos siguientes (Figuras 6 y 7):

Siguiendo para ver qué países compran proporcionalmente más dentro y fuera de la UE (Figura 8), se observa que el Reino Unido, Chipre y posiblemente Irlanda son los principales perdedores. Estos países comercian más o igual con los países exteriores de la UE que con los Estados miembros. Cabría la posibilidad de que diferentes acuerdos comerciales beneficiaran su comercio. Este es también un punto clave para explicar el Brexit.

5.6 IVA

El "recurso IVA", que representa actualmente el 14% de los recursos totales, también sigue una tendencia a la baja. Fue creado por la Decisión de recursos propios de 21 de abril de 1970 y se obtiene mediante

Figura 6. Distribución de las exportaciones de bienes a otros socios de la UE por Estados miembros



Fuente: Eurostat (2018).

la utilización de un tipo de referencia a las bases nacionales armonizadas; se trata de una contribución de los Estados miembros correspondiente a la recaudación del IVA percibido a un tipo del 1% sobre una base armonizada (este tipo aumentó al 0,75% en 2002 y al 0,50% en 2004); la base IVA de cada Estado miembro está "nivelada" al 50% de la Renta Nacional Bruta. Esto significa que si la base IVA de un determinado Estado miembro supera el 50% de su RNB, se utilizará el 50% de la RNB como base para calcular el recurso IVA. Este cambio ha permitido reducir la regresividad del sistema de ingresos, ya que la base del IVA es más elevada en términos relativos en los Estados miembros menos prósperos.

Si nos fijamos en los datos de las contribuciones del IVA, el Reino Unido, seguido de Francia, pagan las contribuciones más elevadas. Le siguen Italia, Alemania y España. Si la base armonizada del IVA de un país sigue siendo relativamente grande en comparación con su renta nacional, se limita su carga. Si la base armonizada es superior al 50% de su RNB, la contribución se limita al 0,15% de su RNB. Para el MFP 2014-2020, el tipo de referencia uniforme era del 0,30%, excepto para Alemania, Países Bajos y Suecia, que se han beneficiado de un tipo de referencia reducido del 0,15%. Además, debido al límite del 50%, las contribuciones del IVA de ocho países (Croacia, Chipre, Estonia, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal y Eslovenia) estaban limitadas.

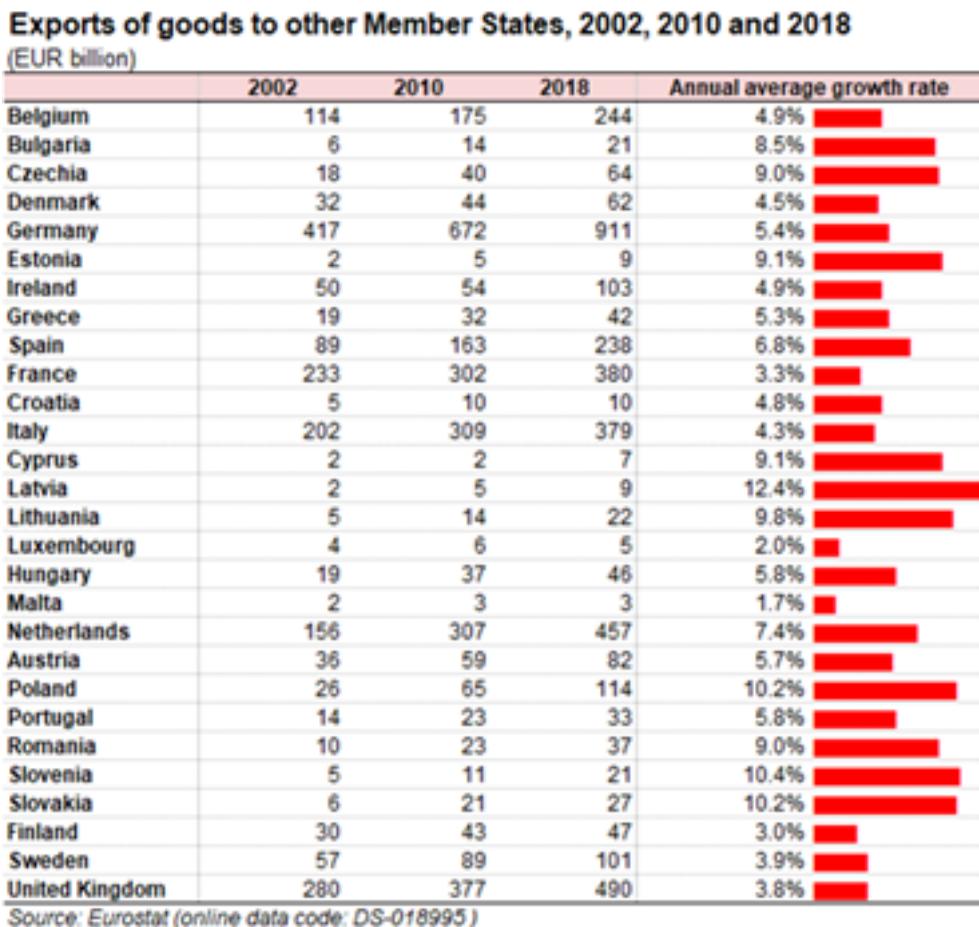
5.7 Cotizaciones del azúcar

Al observar los datos de los ingresos de la UE cabe preguntarse por qué se grava el azúcar. Aunque representa una pequeña proporción de los ingresos de la UE (menos del 1%), esta cuota del azúcar se aplicó por última vez en la campaña de comercialización 2016/2017. Esto significa que los Estados miembros pagaron este impuesto a la UE por última vez en marzo de 2017 y junio de 2018. Desde entonces, no se han realizado más pagos con cargo a las cotizaciones del azúcar.

Esta tasa se cobraba a los productores de azúcar de la UE. El objetivo de la tasa era recuperar parte de la subvención a los exportadores de azúcar de la UE. Una de las razones de la existencia de esta tasa es el hecho de que la UE es el primer productor mundial de azúcar de remolacha. La mayor parte se produce en el norte de Europa, y los países más competitivos son Francia, Alemania, Países Bajos, Bélgica y Polonia. La UE también cuenta con una importante industria de refinado de azúcar.

Si nos fijamos en los datos de la UE, Alemania, Francia, Italia y los Países Bajos son los países que parecen verse más afectados negativamente. Sin embargo, aunque ser productor de azúcar en la UE hasta 2018 suponía tener que pagar una tasa a la UE, va de la mano de ser un productor competitivo que recibe subvenciones de la UE para cultivar azúcar.

Figura 7. Comparación de las exportaciones de bienes a otros Estados miembros-2002, 2010, 2018.

eurostat 

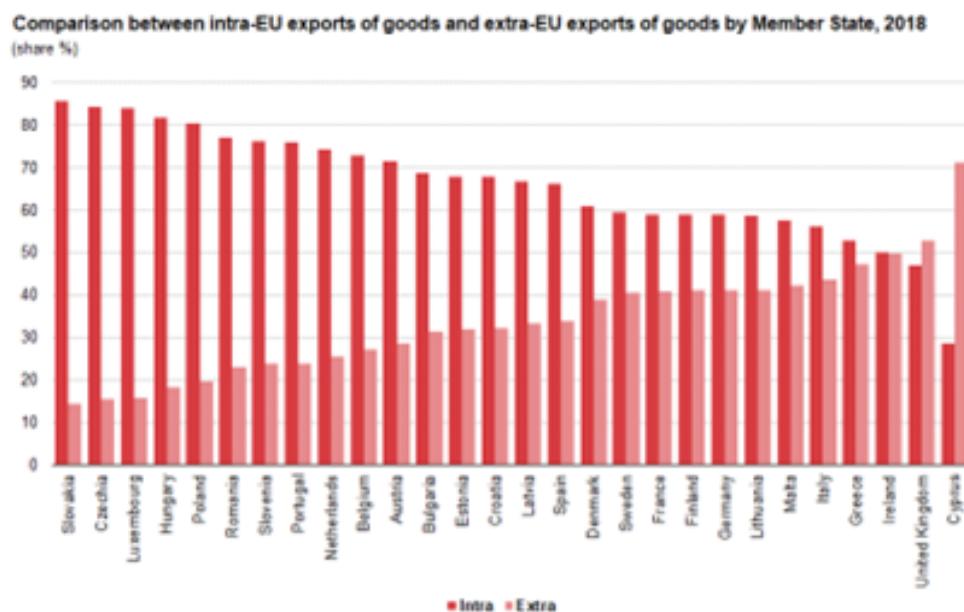
Fuente: Eurostat (2018).

5.8 Crecimiento sostenible: Recursos naturales

Dentro de esta rúbrica se encuentra la mayor parte de los fondos de la PAC. El principal ganador en este apartado es Francia, seguida de cerca por España, Alemania e Italia. Francia y Alemania se encuentran entre los cuatro principales exportadores de la producción agrícola mundial. Como se ha visto anteriormente, el presupuesto de la UE es uno de los principales motores del sector agrario de los países miembros, llegando incluso a sustituir al gasto nacional.

El objetivo de la PAC es maximizar la producción. Esto ha provocado una sobresaturación del mercado. Los excedentes que no pueden venderse en la UE se exportan a países en desarrollo. Los perdedores, en este caso, no son los países que reciben menos subvenciones o tienen otros sectores más desarrollados, como el Reino Unido en 1985 que se convirtió en su excusa para obtener la rebaja. La PAC ha traído muchos ganadores y ha beneficiado en gran medida a los agricultores de la UE, pero estas prácticas también han destruido la agricultura local, beneficiando principalmente a los grandes productores. A partir de la reducción del presupuesto de la PAC para el próximo MFP, el argumento de que hay que acabar con el dumping de precios parece ganar adeptos. Pueden aparecer nuevos

Figura 8. Comparación entre las exportaciones intra-UE de bienes y las exportaciones extra-UE de bienes por Estado miembro, 2018.



Fuente: Eurostat (2018).

eurostat

perdedores, y este conflicto ya ha originado protestas en varios países europeos en los que el sector agrícola es relativamente grande. Los agricultores, en países como España o Italia, son los principales perdedores de esta nueva decisión.

Para "Asilo y Migración", Alemania y España son los principales beneficiarios. Esto parece lógico y justificado, ya que Alemania ha participado en muchos proyectos relativos a la crisis de los refugiados procedentes de Siria y conflictos palestinos. Asimismo, España recibe un número creciente de refugiados y migrantes que llegan por mar.

5.9 Deficiencias en la gestión y el control de los Estados miembros y medidas adoptadas

Las principales causas de errores que han dado lugar a correcciones han sido:

- Errores de incumplimiento
- No se cumplen las condiciones de admisibilidad
- Incumplimiento de las normas de adjudicación de contratos

5.10 Instrumentos especiales

Más de 700 indicadores miden el éxito respecto a más de 60 objetivos generales y 220 especializados en el actual marco de rendimiento de los programas de gasto. No todos analizan directamente los resultados del presupuesto de la UE. Algunos proporcionan información contextual de alto nivel (por ejemplo, "el objetivo europeo de I+D del 3% del PIB" o "la proporción de investigadores en la población activa de la UE"), mientras que otros procesan datos relacionados (por ejemplo, "calidad de las solicitudes de proyectos", "número de participantes").

5.11 Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización

El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) demuestra la solidaridad de la Unión ayudando a los trabajadores despedidos como consecuencia de grandes cambios estructurales en los patrones del comercio mundial a raíz de la globalización o de la crisis económica y financiera mundial. El FEAG es un fondo de socorro que ayuda a los trabajadores desempleados cofinanciando políticas activas del mercado laboral. En las regiones con una elevada tasa de desempleo juvenil, el FEAG también presta apoyo a los jóvenes desempleados, a la educación y a la formación (NEET). El FEAG cubre hasta el 60% del coste de las medidas recomendadas por los Estados miembros. El FEAG no forma parte del Marco Financiero Plurianual y no tiene un presupuesto anual que deba ser absorbido debido a su singularidad.

El FEAG se aplica con la ayuda de los Estados miembros. En consecuencia, es obligación de los Estados miembros planificar y ejecutar las iniciativas activas del mercado de trabajo más adecuadas para reintegrar a los beneficiarios seleccionados en el empleo a largo plazo, ya sea dentro o fuera de su sector de actividad inicial. El FEAG sólo se activa si un Estado miembro solicita su financiación. Es un instrumento especial (no un programa operativo) que se utiliza en casos imprevistos. La cantidad de solicitudes del FEAG ha sido históricamente muy cíclica, fluctuando en función de las fluctuaciones económicas. En 2019, la Comisión solo recibió una solicitud, lo que podría explicarse por un menor número de despidos masivos (que implicaron más de 500 despidos) como consecuencia de la globalización y una mejora general de la situación económica de los Estados miembros, lo que facilita la reinserción de los trabajadores en el mercado laboral. Los objetivos del FEAG se han cumplido y el valor añadido de la UE ha quedado demostrado ante la opinión pública. Según los informes finales obtenidos entre 2017 y 2019, en promedio, el 61% de los trabajadores apoyados encontraron nuevos empleos como resultado de la intervención del FEAG. Sin embargo, al analizar casos individuales, esto osciló entre el 40% y el 92%. Teniendo en cuenta que los beneficiarios de las medidas cofinanciadas por el FEAG suelen encontrarse entre los que tienen más dificultades para encontrar trabajo, estos resultados son muy alentadores.

El FEAG sólo se activa como herramienta especial para circunstancias imprevistas cuando un Estado miembro solicita fondos del FEAG. El Estado miembro debe demostrar que las pérdidas de empleo están directamente relacionadas con la globalización o con una catástrofe financiera y económica. Tras los cambios económicos, el número de solicitudes del FEAG siempre ha sido muy cíclico. Entre 2017 y 2019, diez Estados miembros (Alemania, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Países Bajos, Portugal y Suecia) presentaron catorce solicitudes (diez en 2017, tres en 2018 y una en 2019), de las cuales trece dieron lugar a la movilización de 41 millones EUR de la financiación del FEAG en beneficio de doce mil ochocientos noventa y seis trabajadores destinatarios y ciento cincuenta y cinco NEETs. La votación de una solicitud presentada por Bélgica en 2019 no alcanzó la mayoría cualificada en el Consejo debido a ciertas opiniones divergentes sobre el vínculo entre los requisitos de admisibilidad y los despidos, como se justifica en este caso, por lo que no se pudo movilizar la ayuda del FEAG.

5.12 Fondo de Solidaridad de la Unión Europea

El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE), creado en 2002, puede activarse en caso de catástrofes importantes y regionales a petición de la autoridad nacional del país; la Comisión no puede activarlo por iniciativa propia. La ayuda financiera del FSUE se concede a partir de créditos recaudados por la Autoridad Presupuestaria (Consejo y Parlamento Europeo) al margen del presupuesto normal de la UE. Esto garantiza que en cada caso la ayuda del FSUE sea una expresión de solidaridad con el pleno respaldo de los Estados miembros y el Parlamento, y no un mero acto administrativo de la Comisión. Es una de las demostraciones más concretas de solidaridad entre los Estados miembros en momentos de necesidad aguda causada por la ocurrencia de una catástrofe natural grave, al proporcionar ayuda financiera a los Estados miembros y a los países que negocian su adhesión a la UE. En 2019, la Comisión recibió cuatro solicitudes. La primera solicitud procedía de Austria y estaba relacionada con

las condiciones meteorológicas extremas de 2018. Austria recibió el pago de la contribución financiera del FSUE por valor de 8 154 899 EUR en octubre de 2019. La segunda solicitud procedía de Grecia y estaba relacionada con la tormenta de Creta a principios de 2019. Grecia recibió el anticipo de la contribución financiera del FSUE por valor de 455 252 EUR en agosto de 2019 y el pago del saldo por valor de 4 097 265 EUR en febrero de 2020. La tercera solicitud fue presentada por Portugal y se refería al huracán Lorenzo en las Azores en 2019. Portugal obtuvo un pago anticipado de 821 270 EUR del compromiso financiero del FSUE a finales de diciembre de 2019 tras una revisión preliminar. Cuando se validen los resultados y la autoridad presupuestaria movilice el Fondo, se efectuará el pago del saldo de 7 391 427 EUR. Por último, a finales de 2019, España presentó la cuarta solicitud del año, relacionada con el clima extremo. Según las estimaciones preliminares, la financiación del EUSF lo más probable es que la contribución ascienda a 56 743 358 EUR. 5 674 336 euros representan un adelanto del 10% sobre el compromiso financiero previsto del Fondo.

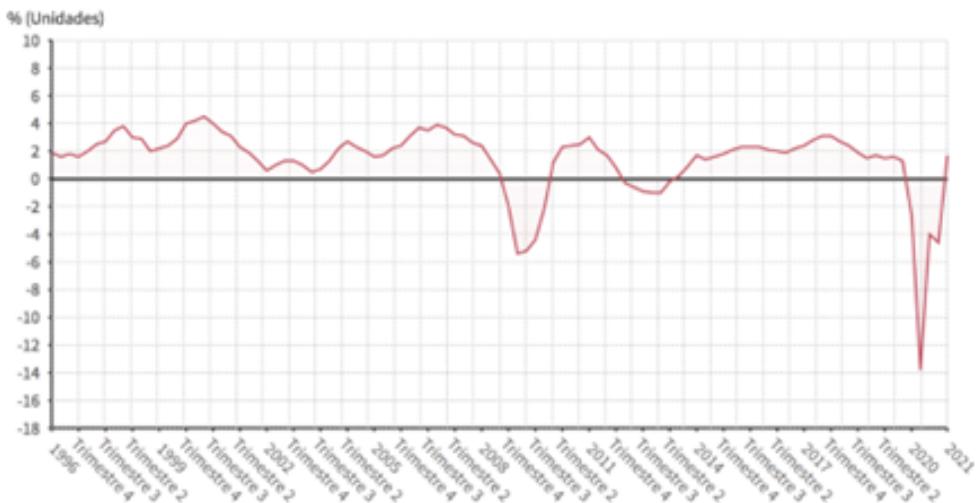
Al presentar su solicitud al FSUE, los Estados miembros tienen la opción de solicitar un anticipo del 10% del importe de ayuda previsto, hasta un máximo de 30 millones de euros. En consecuencia, Grecia, Portugal y España recibieron un anticipo del 10% cada uno para las solicitudes recibidas en 2019. Austria no solicitó el pago de un anticipo. Una vez que la autoridad presupuestaria ha aprobado la decisión de movilización y antes de efectuar el pago, la Comisión adopta una decisión de ejecución dirigida al Estado beneficiario, en la que se establecen los criterios para la utilización del dinero (con importes indicativos por medida). El Reglamento del FSUE limita el gasto a los cuatro tipos de operaciones de emergencia y recuperación cualificadas. El Estado beneficiario dispone de seis meses tras la conclusión del periodo de ejecución de 18 meses para presentar un informe sobre la ejecución de la contribución financiera del Fondo, junto con una declaración que justifique los gastos efectuados. En esencia, el Fondo se limita a los daños no asegurables y no compensa las pérdidas privadas.

6. Una nota sobre el PIB y la cuestión de la convergencia

La convergencia en los niveles de renta per cápita se denomina convergencia real. Mientras que la convergencia nominal entre países se refiere a la aproximación de aquellas magnitudes económicas que miden el grado de estabilidad macroeconómica de un país.

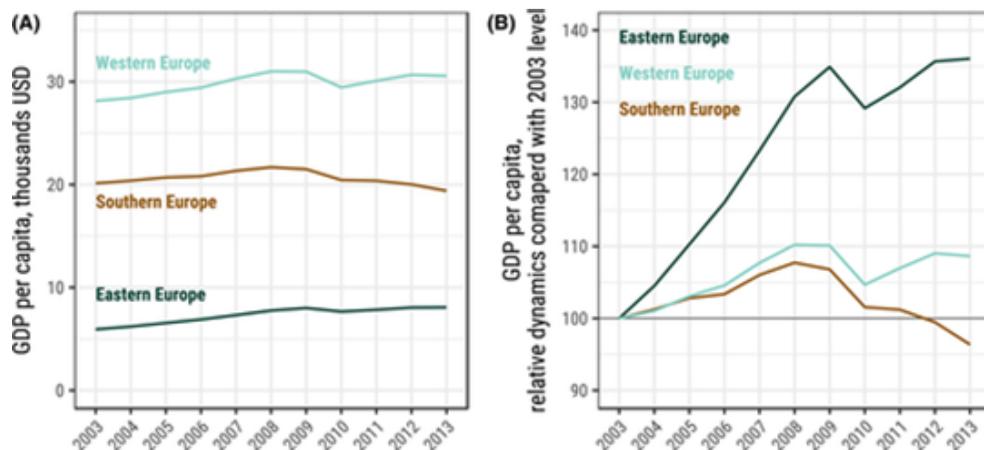
El gráfico 9 muestra las variaciones porcentuales del PIB (por término) en la UE durante las 2 últimas décadas.

Figura 9. PIB de la UE entre 1996 y 2021.



Es posible que una forma de entender a los ganadores y perdedores sea comparar la convergencia económica en Europa. En un artículo del *Journal of Economic and Social Geography* sobre "Economic Convergence in Ageing Europe" encontramos la figura 10. Se puede observar la evolución de las tres principales regiones europeas. Permite analizar si los PIB per cápita han tendido a converger o no a lo largo del tiempo. El gráfico concluye que los ganadores son los países de Europa del Este, mientras que los países del Sur son los principales perdedores.

Figura 10. Comparación del PIB per cápita en las tres regiones europeas –Este, Sur y Oeste– de 2003 a 2013.



Fuente: "Economic Convergence in Ageing Europe", *Journal of Economic and Social Geography* (2020).

7. Conclusiones

En este documento se ha demostrado que la realidad dista mucho de la que se ve al juzgar a primera vista a los aparentes perdedores y ganadores. Aunque al observar los datos del presupuesto de la UE da la impresión de que Alemania y Francia son los principales perdedores, los autores de este trabajo constatan que Polonia es el primer ganador con diferencia. Sin embargo, recordando el "Triángulo de Weimar", un grupo formado por Francia, Alemania y Polonia para fomentar la cooperación, una Polonia más competitiva favorece al triángulo. En la misma línea, con cerca del 69% de las exportaciones alemanas destinadas a países europeos y el 58,2% a Estados miembros de la UE, la integración en la UE ha impulsado considerablemente el comercio intraeuropeo. Se puede convenir entonces en que Alemania es, de hecho, un claro ganador.

Es posible que una forma de entender a los ganadores y a los perdedores sea comparar la convergencia económica en Europa. Los estudios sobre la convergencia económica concluyen que los ganadores son los países de Europa del Este, mientras que los países del Sur son los principales perdedores. Los datos sobre los resultados de la convergencia económica en Europa no siempre coinciden con las expectativas. Los beneficiarios netos deberían ser los países en los que aún no se ha logrado esta convergencia. La realidad es que se ha dado el caso de países como Italia que son pagadores netos y que también se están alejando de esta convergencia económica perseguida.

Los Estados miembros de la UE deberían intentar constituir una circunscripción única de la UE en el directorio ejecutivo del Banco Mundial, como parte de una reforma más amplia de la gobernanza del Banco Mundial y de la formación de nuevos grupos de naciones. El puesto de la UE en el directorio ejecutivo podría ser ocupado por los Estados miembros de forma rotatoria, y la Comisión Europea podría actuar como suplente. Además, la UE debería convertirse en observador permanente preferente en el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial. Del mismo modo, la UE debería agrupar su representación en los principales bancos multilaterales de desarrollo (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Asiático de Desarrollo (BAD), Banco Africano de Desarrollo (BAfD)).

De cara al futuro, se supone que el MFP para 2021-2027 será "un presupuesto para las prioridades de Europa: simplificación, transparencia y flexibilidad" (Irene Athanassoudis, 2020), según los datos publicados por la Comisión Europea. Ahora la cuestión es si se verá alguna mejora.

El panorama es, pues, complejo, y tanto la regulación financiera como la configuración de su arquitectura están en el aire. Hay consenso sobre las líneas generales del Consejo de Estabilidad Financiera, pero no sobre los detalles. También está en juego el papel de los bancos centrales en la preservación de la estabilidad del sistema financiero. La reforma sustantiva de la regulación no puede limitarse a cambios esencialmente cosméticos. De ser así, la crisis habría sido una oportunidad perdida para construir un sistema financiero más sólido y sólo cabría esperar nuevos episodios en los que Europa volvería a acercarse al abismo.

Referencias

- Arnedo, E, Valero-Matas, J, Sánchez-Bayón, A (2021). *Spanish tourist sector sustainability: Recovery plan, green jobs and wellbeing opportunity*. Sustainability, 13(20): 11447.
- Bru, C. (2005). *Exégesis conjunta de los Tratados vigentes y Constitucional Europeos*. Madrid: Civitas: 251-312.
- Butzen, P., Prest, E., Geeroms, H. (2006). *Notable trends in the EU budget*. Economic Review, 2: 49-67.
- Chinchón, J., Sánchez-Bayón, A. (2005). La Carta al descubierto: notas críticas científico-sociales sobre la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, in Bru, C. (2005). *Exégesis Conjunta de los Tratados Vigentes y Constitucional Europeos*. Madrid: Civitas: 251-312.
- Cipriani, G. (2010). *The EU Budget: Responsibility without accountability?* Brussels: Centre for European Policy Studies
- European Commission. (2016). *Third EU Health Programme 2014-2020*. Brussels.
- European Commission. (2016). *EU Budget at a Glance*. DOI: <https://ec.europa.eu/budget/library/biblio/documents/2016/Factsheet1.pdf>.
- European Commission. *Sugar*. DOI: https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/plants-and-plant-products/plant-products/sugar_en.
- European Commission. (2016). *EU Budget at a Glance*. DOI: <https://ec.europa.eu/budget/library/biblio/documents/2016/Factsheet1.pdf>.
- European Commission. *EU Budget*. DOI: https://ec.europa.eu/info/strategy/eu-budget_en.
- European Commission. *EU budget own resources*. DOI: https://ec.europa.eu/info/strategy/eu-budget/revenue/own-resources_en.
- European System of Central Banks. *Consolidated version of the Treaty on European Union*. DOI: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A12016M%2FPRO%2F04>.
- European Union. *EU funding*. DOI: https://europa.eu/european-union/about-eu/funding-grants_en.
- European Union. *VAT rules and rates*. DOI: https://europa.eu/youreurope/business/taxation/vat/vat-rules-rates/index_en.htm
- Eurostat. *Intra-EU trade in goods - main features*. DOI: https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Intra-EU_trade_in_goods_-_main_features&oldid=452727#Intra-EU_trade_in_goods_by_Member_State.
- EW World Economy Team. *Germany Exports, Imports & Trade*. Economy Watch. DOI: https://www.economywatch.com/world_economy/germany/export-import.html.
- Gutteridge, Nick. (2016). *MAPPED: The REAL winners and losers from the EU (and surprise - Britain gets a raw deal)*. Express.co.uk.
- García Vaquero, Martín, Sánchez-Bayón, Antonio, Lominchar, Jose. (2021). *European Green Deal and Recovery Plan: Green Jobs, Skills and Wellbeing Economics in Spain*. Energies, 14(14): 4145. DOI: <https://doi.org/10.3390/en1414145>.

- Heredia, Javier, Sánchez-Bayón, Antonio. (2016). Air navigation & tourism on trial: current controversy into the EU Regulation. *Modern Economy*, 6(5): 595-616.
- Heath, Ryan. (2016) Winners and losers from Brexit. *Politico*.
- Huerta de Soto, Jesús, Sánchez-Bayón, Antonio, Bagus, Philipp. (2021). Principles of Monetary & Financial Sustainability and Wellbeing in a Post-COVID-19 World: The Crisis and Its Management. *Sustainability*, 13(9): 1-11.
- Kashnitsky, Ilya, De Beer, Joop, Van Wissen, Leo. (2020). Economic Convergence In Ageing Europe. *Journal of Economic and Social Geography*, 111: 28-44.
- Newman, Michael. (2001). Allegiance, Legitimation, Democracy and European Union. EUI Working Paper HEC, 5. European University Institute, Florence.
- Romero, Nuria L. (2001). El laberinto de la Unión Europea. *El Profesional de la Información*, 10(12): 60-61.
- Sánchez-Bayón, Antonio. (2012). *Sistema de Derecho Comparado y Global*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Sánchez-Bayón, Antonio. (2014). Fundamentos de Derecho Comparado y Global: ¿cabe un orden común en la globalización? *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 141: 1021-51.
- Sánchez-Bayón, Antonio. (2014). Global System in a Changing Social Reality: How to Rethink and to study it. *Beijing Law Review*, 5: 196-209.
- Sánchez-Bayón, Antonio. (2015). Política, Derecho y Administración en la Globalización: ¿es posible un orden común? (una propuesta iberoamericana). *Pensamiento Americano*, 8(15): 125-145.
- Sánchez-Bayón, Antonio (2020a). Renovación del pensamiento económico-empresarial tras la globalización, *Bajo Palabra*, 24: 293-318. DOI: <https://doi.org/10.15366/bp.2020.24.015>
- Sánchez-Bayón, Antonio (2020b). Estudios económicos en la encrucijada, *Semestre Económico*, 23(55), 47-66. DOI: <https://doi.org/10.22395/seec.v23n55a2>
- Sánchez-Bayón, Antonio (2021a). Balance de la economía digital ante la singularidad tecnológica. *Sociología y Tecnociencia*, 11(extra 2). 53-80. DOI: https://doi.org/10.24197/st.Extra_2.2021.53-80
- Sánchez-Bayón, Antonio (2021b). Giro hermenéutico y revolución copernicana en Ciencias Económicas: regreso a las raíces y disciplinas duales. *Encuentros Multidisciplinares*: 23(68): 1-26
- Sánchez-Bayón, Antonio, Campos, Gloria, Fuente, Carlos. (2018) Evolución y evaluación de la construcción europea y sus relaciones institucionales (1946-2011): claves sobre el papel de la sociedad civil y estudio de caso del Movimiento Europeo. *Derecho y Cambio Social*, 52: 1-69.
- Sánchez-Bayón, Antonio, Lominchar, Jose. (2020) Labour relations development and changes in digital economy: from fragile human resources to agile talent-collaborators. *Journal of Legal Ethical and Regulatory Issues*, 23(6): 1-12.
- Sánchez-Bayón, Antonio, Trincado, Estrella. (2020). Business and labour culture changes in digital paradigm: Rise and Fall of Human Resources and the Emergence of Talent Development. *Multidisciplinary Research Journal*, 225-243.

Sánchez-Bayón, Antonio, García Vaquero, Martin, Lominchar, Jose. (2021). Wellbeing Economics: beyond the Labour compliance & challenge for business culture. *Journal of Legal, Ethical and Regulatory Issues*, 24(1): 1-13.

Sánchez-Bayón, Antonio, González, Esther. (2021). Rescate y transformación del sector turístico español vía fondos europeos. *Next Gen Eu. Encuentros multidisciplinares*, 23(69): 1-15.

Tang, Helena. (2000). *Winners and losers of EU integration: policy issues for Central and Eastern Europe*. The World Bank, Washington, D.C.

The Observatory of Economic Complexity. Germany. DOI: <https://oec.world/en/profile/country>.

Trincado, Estrella, Sánchez-Bayón, Antonio, Vindel, Jose M. (2021). The European Union Green Deal: Clean Energy Wellbeing Opportunities and the Risk of the Jevons Paradox. *Energies*, 14(14): 4148.

Uren, D. (2019). The winners and the losers in the European project. *The Strategist*.